

Título de Jurisprudencia: DESPIDO DISCRIMINATORIO

Vinculo de consulta: <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=67&nid=1201597#norma/1201597>

Claro, a continuación presento un resumen estructurado y análisis detallado de la sentencia contenida en la página 1 del documento facilitado, correspondiente al juicio laboral No. 09359-2021-00214, dictado por la Sala Especializada Laboral de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador.

RESUMEN ESTRUCTURADO

****1.- Contexto procesal: Antecedentes del caso:****

El caso se origina por una demanda presentada por el señor Franklin Marcelo Beltrán Rivera contra las empresas Holcim Agregados S.A., Holcim Ecuador S.A. y Construmercados S.A., por presunto despido discriminatorio, despido por no recibir al trabajador y despido por discapacidad. La sentencia inicial del Juzgado de la Unidad Judicial de Trabajo de Guayaquil, del 19 de noviembre de 2021, desestimó la demanda. Posteriormente, se interpuso recurso de apelación, que fue parcialmente acogido el 2 de septiembre de 2022, reformando la resolución inicial y ordenando el pago de indemnización conforme al artículo 51 de la Ley Orgánica de Discapacidades. La parte demandante interpone finalmente recurso de casación.

****2.- Posturas de las partes: Argumentos presentados:****

- ****Demandante:**** Solicita indemnización por despido discriminatorio, despido injustificado y despido por discapacidad, basando su reclamo en la vulneración de derechos fundamentales y laborales.
- ****Demandadas:**** Se defienden alegando la legalidad de la terminación del contrato laboral y niegan las causas discriminatorias.

****3.- Competencia jurisdiccional: Autoridad a cargo:****

La Sala Especializada Laboral de la Corte Nacional de Justicia tiene competencia para conocer y resolver los recursos de casación en materia laboral, conforme a los artículos 184.1 de la Constitución y 191.1 del Código Orgánico de la Función Judicial.

****4.- Problemas jurídicos: Cuestiones legales a resolver:****

- Determinar si el despido fue discriminatorio, especialmente en razón de discapacidad.
- Evaluar la legalidad del despido conforme a la normativa laboral y constitucional vigente.
- Analizar la procedencia de las indemnizaciones solicitadas.
- Determinar la validez y alcance del recurso de casación interpuesto.

****5.- Resolución jurídica: Análisis de las soluciones adoptadas:****

La Sala Especializada decidió admitir el recurso de casación, instaurando una audiencia para fundamentar el mismo. Considera que el recurso de casación es un medio extraordinario que busca proteger garantías fundamentales mediante el control de constitucionalidad y legalidad, anulando sentencias que vulneren derechos procesales o sustanciales.

****6.- Medidas de reparación: Soluciones impuestas (si las hay):****

En la instancia de apelación se ordenó a la empresa Holcim Agregados S.A. el pago de indemnización prevista en el artículo 51 de la Ley Orgánica de Discapacidades, que ascendió a \$13.429,08, más los intereses legales pertinentes. Se declaró que esta obligación afecta solidariamente a las empresas demandadas.

****7.- Decisión final: Conclusión judicial:****

La Corte Nacional admite el recurso de casación para que se revise el mérito de la causa atendiendo a la protección de derechos constitucionales y legales en procesos laborales, dejando pendiente el análisis de fondo para la instancia superior.

****8.- Referencias legales: Normativa, doctrina y jurisprudencia citada:****

- Constitución de la República del Ecuador, artículos 33 y 47 numeral 5.
- Ley Orgánica de Discapacidades, artículo 51.
- Código del Trabajo, artículos 179, 195.1, 195.2, 195.3 y 588.
- Código Orgánico General de Procesos (COGEP), artículo 268.
- Sentencias constitucionales No. 08013-SE-PCC.
- Doctrina colombiana de Luis Armando Tolosa Villabona sobre recurso de casación.

****9.- Magistrados: Jueces que conocieron y firmaron el fallo, incluyendo votos concurrentes o salvados:****

- Ponente: Dr. Alejandro Magno Artea García.
 - Juezas nacionales: Enma Tapia Rivera y María Consuelo Heredia Yeroví.
- No se menciona votos concurrentes o salvados en la página analizada.

****10.- Impacto jurisprudencial: Posibles aplicaciones como precedente:****

El fallo reafirma la estricta protección judicial en casos de despido por discapacidad y discriminación, consolidando el recurso de casación como herramienta para proteger derechos fundamentales en materia laboral y procesal, fortaleciendo el acceso a la justicia y la reparación efectiva en el Ecuador.

ANÁLISIS EXHAUSTIVO

****1.- Datos generales: Identificación del caso, tribunal y jueces:****

Caso N° 09359-2021-00214. Tribunal: Sala Especializada Laboral de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador. Jueces: Dr. Alejandro Magno Artea García (ponente), Dra. Enma Tapia Rivera y Dra. María Consuelo Heredia Yeroví.

****2.- Aspectos procesales: Admisibilidad, legitimación y posibles vicios:****

El recurso de casación fue admitido por cumplir con los requisitos formales y materiales señalados en el COGEP, especialmente en protección de derechos constitucionales y garantías procesales. La legitimación del demandante y las empresas demandadas queda acreditada conforme al debido proceso. La resolución inicial negatoria fue reformada en apelación parcialmente a favor del trabajador.

****3.- Fundamentos sustantivos: Derechos, principios y tratados aplicados:****

Se aplican derechos laborales y constitucionales: prohibición de discriminación (discapacidad) en el empleo, derecho al trabajo digno, principios de igualdad y no

discriminación. El Estado ecuatoriano protege estos derechos a través de la Ley Orgánica de Discapacidades y el Código del Trabajo, respaldados doctrinalmente por interpretaciones jurisprudenciales y normativas internacionales de derechos humanos.

****4.- Desarrollo argumentativo: Test de proporcionalidad, ponderación y coherencia:****

Aunque no se expone el detalle del test, la Sala reconoce que el recurso de casación es un mecanismo excepcional para anular sentencias que vulneren garantías fundamentales, aplicando criterios de legalidad y constitucionalidad. La reforma parcial en apelación evidencia un análisis equilibrado y ponderado frente a los principios de igualdad y prohibición de despido discriminatorio.

****5.- Reflexión crítica: Innovaciones, precedentes y repercusiones jurídicas:****

La sentencia destaca la importancia de la tutela judicial efectiva en materia laboral, particularmente en despidos relacionados con discapacidades, enfatizando la corresponsabilidad solidaria entre empresas que ostentan la calidad de propietarias o accionistas. Se incorpora doctrina extranjera para robustecer la interpretación del recurso de casación, lo que apunta a una jurisprudencia más sistemática y armonizada en Ecuador.

****6.- Interpretación jurídica: Evolución de derechos y relación con el bloque de constitucionalidad:****

El fallo integra normas constitucionales, legales y convencionales, reafirmando el bloque de constitucionalidad como guía para decidir casos laborales con impacto en derechos humanos. Se consolida la posición de la Sala como garante del respeto a los derechos fundamentales frente a interpretaciones restrictivas o erróneas en tribunales inferiores.

****7.- Conclusión: Síntesis del fallo y su impacto en la jurisprudencia:****

La sentencia representa un avance en la protección contra el despido discriminatorio en Ecuador, validando la aplicación rigurosa del recurso de casación para garantizar la reparación de daños en casos de vulneración laboral por discapacidad. Sienta un precedente para fortalecer el control judicial sobre prácticas empresariales y garantiza el acceso a una justicia eficaz, plural y sensible a los derechos humanos laborales.

Si requieres análisis de las páginas siguientes o ampliación en algún punto específico de la sentencia, estoy a disposición para atender la consulta.